



IEM-PESV-05/2023.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO POR ESTRADOS

**C. ENRIQUE KARRUM VÁZQUEZ
DIRECTOR DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN
"TV DEL LAGO ENCUENTRO INFORMATIVO"
PRESENTE**

Mediante la presente cédula que se fija en los estrados, se le notifica el acuerdo de fecha 11 once de agosto del presente año, toda vez, que aún y cuando se dejó citatorio en su domicilio para hacer de su conocimiento, nadie atendió al llamado del notificador; en el citado acuerdo se determinó lo siguiente:

"(...)

Cuarto. Admisión a trámite. Se admite a trámite la queja promovida por **Maritza Carranza Alcántar**, en su calidad de Directora de Comunicación Social del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán, en contra de **Enrique Karrum Vázquez**, como personal física; del medio de comunicación denominado **"Tv del Lago Encuentro Informativo"** por conducto de **Enrique Karrum Vázquez en su calidad de Director de dicho medio de comunicación**; José Ramón Reyes Granados, Presidente del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Pátzcuaro, Michoacán; Crescenciano Luquin Corral y/o Crescenciano Luquin Corral, exregidor del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán; Alejandro Valencia Huacuja, ex candidato a la Presidencia Municipal de Pátzcuaro, Michoacán, postulado por el Partido de la Revolución Democrática en el proceso electoral local 2020-2021; María de Jesús Tovar Flores, otrora de Oficial Mayor del Ayuntamiento de Tzintzuntzan, Michoacán, por hechos presuntamente constitutivos de violencia política contra la mujer en razón de género; lo anterior, por virtud de lo precisado en el apartado uno.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción XVI, 3 Bis, fracción V y IX, 257, párrafo cuarto, 264 Quater y 264 Nonies, párrafo primero del Código Electoral de Michoacán; artículo 6, párrafo primero, numerales 5, 18, 25 y 31, así como el diverso 58 del Reglamento de Quejas de Violencia.

Quinto. Emplazamiento y citación a audiencia. Se ordena emplazar a la quejosa, **Maritza Carranza Alcántar**, en su calidad de Directora de Comunicación Social del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán; así como a la parte denunciada conformada por **Enrique Karrum Vázquez**, como personal física; del medio de comunicación denominado **"Tv del Lago Encuentro Informativo"** por conducto de **Enrique Karrum Vázquez en su calidad de Director de dicho medio de comunicación**; José Ramón Reyes Granados, Presidente del Comité Municipal del Partido Revolucionario Institucional en Pátzcuaro, Michoacán; Crescenciano Luquin Corral y/o Crescenciano Luquin Corral, exregidor del Ayuntamiento de Pátzcuaro, Michoacán; Alejandro Valencia Huacuja, ex candidato a la Presidencia Municipal de Pátzcuaro, Michoacán, postulado por el Partido de la Revolución Democrática en el proceso electoral

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



local 2020-2021; María de Jesús Tovar Flores, otrora Oficial Mayor del Ayuntamiento de Tzintzuntzan, Michoacán, a la **audiencia de pruebas y alegatos que tendrá verificativo en el Instituto Electoral de Michoacán**, sito en la calle Bruselas, número 118, Fraccionamiento Villa Universidad de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, **el miércoles 30 treinta de agosto de 2023 dos mil veintitrés, a las 09:00 nueve horas.**

En términos de lo dispuesto en los artículos 257, párrafo quinto, y 264 Nonies, párrafo primero, del Código Electoral; y 60 del Reglamento de Quejas de Violencia.”

Todo lo anterior, con fundamento en el artículo 13, fracción V, del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias en Materia de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género del Instituto Electoral de Michoacán y 242, párrafo ocho del Código Electoral.

Se fija, siendo las 15:20 quince horas con veinte minutos del día 21 veintiuno de agosto de 2023 dos mil veintitrés. -----

Con fundamento en los artículos, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **DOY FE.** -----

Atentamente
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán



Elaboró	Lizbeth Nefertiti Pérez González
Revisó	Eder Ramirez Galindo